



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"



COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
TRÁNSITO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE
ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.
EXPEDIENTE: DSPYTM/CHJ/029/2016

Atizapán de Zaragoza, México, a seis de octubre de dos mil dieciséis.-----

Visto el oficio DSPT/SA/RH/0965/2016 de fecha tres de octubre de dos mil dieciséis mediante el cual el Subdirector Administrativo remitió copia simple del oficio DSPYTM/CHJ/1516/2014, con fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, en el que consta la resolución del procedimiento administrativo instruido en contra del **C. Montoya Vargas Hugo Ismael**, en el cual se determino la **baja del empleo cargo o comisión**, con motivo de no aprobar las evaluaciones del examen de control de confianza, es que:-----

Los suscritos, con fundamento en los artículos 14, 16, 21, 115 y 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 125 fracción VIII, 142, 143, 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3, 7, fracción VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 160 y 161 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 25 fracción I, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 114 párrafo segundo y 15, 124, 132 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 29, fracción IX y 38 del Bando Municipal 2016 de Atizapán de Zaragoza Estado de México, 3 y 5 del Reglamento Interno de la Comisión de Honor y Justicia, Así como el acuerdo emitido en la primera sesión extraordinaria del H. cabildo del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México celebrada en fecha veintiuno de enero de dos mil dieciséis, por la cual se autorizo la conformación de la Comisión de Honor y Justicia, Nombramiento de Representante Operativo de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis y Nombramiento de Presidente de la Comisión de Honor y Justicia de fecha dos de septiembre de dos mil dieciséis emitidos por el Comisario de la Dirección de Seguridad Pública y Transito Municipal de Atizapán de Zaragoza; somos competentes para emitir el siguiente:-----

ACUERDO

Primero.- Téngase por recibida la documentación antes mencionada y agréguese al expediente en que se actúa, para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

Segundo.- Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 267, fracción VIII y 268, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se determina concluir el presente asunto.-----

Tercero.- Una vez realizado lo anterior se ordena **ARCHIVAR EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO**, para los efectos legales a que haya lugar.-----

Así lo acordaron y firman los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de Atizapán de Zaragoza, México.-----

CÚMPLASE

LIC. RAFAEL ALEJANDRO ISAAC MELCHOR SANCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
HONOR Y JUSTICIA.

LIC. JOSUÉ GENARO CRUZ SOLANO.
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.

C. SERGIO ACEVES GONZALEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD OPERATIVA
DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.

Las presentes firmas corresponden al expediente DSPYTM/CHJ/029/2016

RAIMS/JGCS/SAG/ASPI